

## Colaboración con la justicia

MARCO LEGAL De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en sus artículos 189 y 190, así como en la disposición número séptima, de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, se designa e-mail y área responsable para atender requerimientos de entrega de datos conservados.

Nombre: Departamento Jurídico LIC. Oswaldo Fernández Ramírez.

E-mail: ofernandez@gbic.mx

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Una vez recibido el requerimiento de información, se pide se adjunte el decreto que faculta a la Autoridad designada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el transitorio tercero de los lineamientos, transitorio que a la letra dice:

*TERCERO: Las Autoridades Designadas enviarán a la cuenta de correo electrónico hecha disponible en el portal de Internet de los Concesionarios y Autorizados a que se refiere el párrafo anterior, las cuentas de correo electrónico, los acuerdos de designación y demás información que consideren pertinente a efecto de que éstos sean identificados por dichos Concesionarios y Autorizados para procurar el requerimiento y entrega, efectiva y oportuna, de la información objeto de los presentes Lineamientos.*

Hecho lo anterior, se procederá a entregar la información en los términos previstos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.